

DOCE reales un mes, en las librerías de Monier, Cuesta y Bailly-Baillié y en la administración de este periódico, calle de San Quintín, núm. 4, cuarto principal de la izquierda.

Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales.

EL ORDEN.

VEINTE reales un mes, en las principales librerías y administraciones de correos.—En Ultramar 70 reales por trimestre.

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

AÑO I.

DOMINGO 16 DE FEBRERO DE 1851.

NÚMERO 2.

Madrid 15 de febrero de 1851.

En nuestro artículo de ayer dejamos demostrado que las economías eran una necesidad social, y que los gobiernos todos tenían una obligación y un deber de proclamarlas en alta voz, practicándolas en la alta esfera de la administración pública; y este principio, cuya aplicación reclama el país para ejemplo y enseñanza de todos, es el único remedio que puede salvar nuestro tesoro y nuestra hacienda del grave peso que la abruma, y del déficit permanente que viene consumiendo nuestros recursos futuros con grave daño de la cosa pública, pues que no solo aumenta nuestros gastos con los intereses que tenemos que reconocer y pagar por la anticipación de estos fondos, sino que introduce la perturbación en el buen orden de nuestra contabilidad, y obliga al tesoro á tener sobre sí el peso de una enorme deuda flotante, cuyos réditos subirán por regla general en razón de su mayor importancia.

Nadie puede desconocer lo que llevamos sentado, y si ha existido un tiempo en que la palabra economías era recibida con cierto desden hasta por los hombres que se dicen versados en las ciencias económicas; si ha podido ser considerada como la expresión de un pensamiento mezquino y de exiguas consecuencias, proclamando principios enteramente opuestos á los nuestros, hoy todos conocen la fuerza de esta gran verdad, y aplauden con mas ó menos sinceridad el pensamiento salvador que ha pronunciado el gobierno en su programa. Los hombres mas notables del parlamento se han apresurado á ofrecerle su cooperación, y estamos por decir que el sentimiento unánime de todos los hombres de bien se asociará instintivamente á esta grande obra.

No es mezquina, no, una idea tan universalmente recibida y aplaudida; no es de exiguas consecuencias la obra que agrupa en sí á todos los hombres de bien. Gloria, y no pequeña, hay para cuantos pronunciaron la primera palabra; gloria, y muy grande, espera á los hombres que la han llevado al poder en medio de tantas contrariedades, luchando con amigos y adversarios, y haciéndose el blanco de ataques injustos é inalicables. La posteridad juzgará; pero cuando la opinión del día se muestra tan conforme, su fallo no es dudoso.

Mas como la exageración de las ideas suele en mas de un caso desvirtuarse, preciso es prepararse á evitar este mal, fijando el verdadero sentido del pensamiento y de la palabra. Los enemigos encubiertos que pueda tener este sistema, porque sistema es, aplicado en toda su extensión, tienen un interés en estraviar la opinión pública, haciéndole consentir en la aplicación inmediata de grandes rebajas en los presupuestos del estado, verificadas en un día, sin medita-

ción y sin juicio; tienen interés en la exageración del principio, mostrándose sus mas celosos defensores, pidiendo rebajas y mas rebajas, economías y mas economías, para decir despues que no se cumple lo prometido, y que el remedio que no corta el mal en un día, en un año, es ineficaz y de malos resultados.

Es preciso prepararse para este género de ataques, y que los hombres de bien que quieran incesantemente coadyuvar al gobierno en la noble tarea que ha emprendido, no se dejen sorprender por nuestros adversarios, que en la apariencia se presentarán como amigos.

El mal que aqueja á nuestra hacienda es grave; el remedio que hemos indicado; el sistema que el gobierno se ha propuesto aplicar, es lento; pero sus resultados no son dudosos; la curación es segura. La laboriosidad, la moralidad y la perseverancia que distinguen al actual gabinete, y la reconocida capacidad de su digno presidente para estos negocios, con las demas cualidades que le distinguen, son una garantía que debe lisonjearnos en la esperanza del acierto.

Mas sigamos el sentido de nuestro pensamiento y de nuestro sistema. La palabra economías, que ha venido á simbolizarse, no significa solamente la reducción de todos los gastos inútiles, la rebaja de todo lo innecesario y el ahorro de toda partida que pueda suprimirse sin menoscabo del cumplimiento de los servicios públicos; significa mas; espresa la idea del orden, de la regularidad, de la moralidad y buen método aplicado á la recaudación, á la inversión y distribución de los caudales públicos. Es la obra del administrador celoso, activo y entendido, que todo lo ve y todo lo examina; que inspecciona y reconoce el conjunto y las partes de los bienes que se le han encomendado, y que no consiente que se pierda ni derrame el mas insignificante grano de su cosecha.

Esta esplicacion bastará para demostrar que nuestro sistema no puede juzgarse al comparar sencillamente dos cifras, dos guarismos: hay que examinarlo en su conjunto y en todas sus partes. Pretender que es posible en un día hacer rebajas en nuestros gastos que nivelen nuestros presupuestos, es una quimera. Sostener que los créditos pedidos por anteriores gabinetes no pueden reducirse, es un delirio, cuando en los pocos días que lleva de existencia el gabinete actual, los ha rebajado en mas de 40.000.000, cantidad inmensa si se atiende á que la máquina administrativa no se ha tocado y á que existe el numeroso personal de funcionarios públicos que esta exige, porque no se ha podido entrar en su reforma, que necesita estudio, meditación y tiempo para llevarse á cabo con acierto. Mas la tendencia y la marcha del gobierno en este punto es bien manifiesta, cuan-

do ha suprimido todos los empleados supernumerarios que no figuraban en el presupuesto, y cuyos sueldos ascendían á sumas considerables, y cuando ha declarado en el seno de las cortes que se propone simplificar la administración pública, no solo en interés de las economías, sino en el del buen servicio del estado.

El alto cuerpo colegislador continuó ayer la discusión de la totalidad y cuatro de los artículos del proyecto de ley para modificar algunas bases de reorganización del banco español de San Fernando, y sino de alta importancia política, la sesión fue al menos del mayor interés.

El Sr. Santillan, que tenia pedida la palabra el día anterior, hizo algunas rectificaciones; y habiéndole seguido el Sr. Oliver, se pasó á deliberar por artículos. Se leyó una enmienda del señor marques de Vallgornera, para que se añadiera al primero, en que se dispone la reorganización del banco con un capital de 120.000.000, la siguiente frase: «sin perjuicio de que respondiera el banco hasta la cantidad de 200.000.000 por las obligaciones pendientes hasta la publicación de la ley.» Contestó á su señoría el Sr. D. Antonio Gonzalez, como de la comisión, y tomó en seguida la palabra el Sr. Seoane, para esplicar al señor Vallgornera que por reducción del capital no se entendiese que se habia de hacer devolución á los accionistas de los 80.000.000 de diferencia, despues de cuya aclaración el Sr. Gonzalez hizo presente que el art. 1.º quedaba retirado para redactarse nuevamente.

Se leyó el art. 2.º, con otra enmienda presentada por el señor marques de Vallgornera para su aclaración, y pidiendo ademas se mantuviese la descentralización ó separación de departamentos. Contestó ligeramente el Sr. Reinos, y el señor presidente del consejo de ministros, colocando la cuestión en su verdadero terreno, empezó por manifestar que el gobierno no tenia inconveniente en que se diera otra redacción al artículo; pero manteniendo el pensamiento de la centralización, por no ser hoy necesaria aquella medida, tomada como cualquiera otra en circunstancias alictivas para el banco; pero inútil hoy por embarazosa, porque si los 55.000.000 que se depositaron en la junta que se creó entonces, se hubieran depositado en cualquier otra parte, incluso el tesoro, hubiera salido el banco de la misma manera de los apuros que lo agobiaban. Por último, despues de rectificar el Sr. Vallgornera y no admitir la enmienda la comisión, se retiró el art. 2.º.

Tomó la palabra en contra del artículo 5.º el Sr. Moreno, pidiendo que se retirase tambien; mas la comisión fue de contrario parecer, y despues de haber hablado

en el mismo sentido el Sr. Vallgornera, se aprobó el art. 3.º y se pasó al 4.º, cuya discusión se abrió con una enmienda del señor marques de Acapulco, que la comisión no aceptó ni fue tomada en consideración por el senado.

El Sr. Luzuriaga tomó la palabra en contra del art. 4.º; y despues de contestar el Sr. Gonzalez y rectificar ambos señores, se suspendió la sesión, por ser pasada la hora de reglamento, señalándose para el lunes la continuación de la discusión sobre el mismo asunto.

Despues de la tempestad, la calma: á la agitación de estos tres últimos días en el congreso, ha seguido por fin ayer la tranquilidad, tan propia, como deseada, en los cuerpos deliberantes.

Despues del despacho ordinario, la comisión dió su dictamen sobre las actas de Calatayud: el congreso la aprobó, y el señor Salamanca puede por consiguiente ocupar su asiento en el congreso.

Leyéronse algunas peticiones, y hechas varias observaciones sobre algunas de ellas, se acordó que el congreso se constituyese en secciones.

Siendo en cierto modo el punto de partida de nuestros trabajos la especial situación creada desde el advenimiento del gabinete actual, hemos creído oportuno y conveniente á nuestro propósito reproducir el discurso pronunciado en la sesión del 16 del próximo pasado mes por el Sr. D. Juan Bravo Murillo, presidente del consejo de ministros, al esponder al congreso la línea de conducta que pensaba trazarse entonces el gabinete á que da nombre, y que efectivamente ha emprendido.

En nuestros números sucesivos nos consagraremos á desarrollar imparcialmente las consecuencias que se desprenden de las palabras pronunciadas en tan solemne ocasión por el Sr. Bravo Murillo. Entre tanto, hé aquí su discurso, que tomamos del *Diario de las Sesiones* del congreso:

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Bravo Murillo): Señores, cumpliendo el gobierno que S. M. acaba de nombrar, en uso de sus prerrogativas, con un deber que la conveniencia aconseja y que la costumbre ha sancionado, tiene el honor de someter al congreso, en brevisimas palabras, una indicación ligera de la marcha política que se propone seguir.

Los encargados de gobernar á un país, aparte de las doctrinas que profesan los hombres que componen el gobierno, y que por lo regular son conocidas de antemano, doctrinas cuya aplicación práctica puede sufrir aquellas modificaciones que las circunstancias y la situación especial exijan, deben ante todo, y como punto de partida, procurar examinar y conocer cuál es la situación actual, y cuál es la necesidad mas imperiosa, mas culminante de esa situación. Como

base, por tanto, de la marcha que el gobierno se propone seguir en lo político, en lo económico y en lo administrativo, ha procurado meditar, ha procurado conocer lo que acabo de indicar al congreso: cuál es la situación, y cuáles son las necesidades y las exigencias principales de esa situación.

La situación actual de España, considerada con relación á lo exterior y con relación á lo interior, parece al gobierno actual que es: la del exterior, hallarse cimentada la paz con todas las demas naciones, la de hallarse asegurada nuestra independencia, la de ser estas relaciones convenientes y decorosas para la nación española; y en lo interior, la de hallarse igualmente asegurado el orden y la tranquilidad pública. Claro es que el gobierno no puede de ninguna manera contar con la imposibilidad de que hubiese algun acontecimiento exterior que nos obligara á cambiar de situación, ni con la imposibilidad de que hubiese alguna tentativa, que seria siempre parcial y de seguro insignificante, de alterar el orden público en lo interior.

Para esta eventualidad remota, sumamente remota, y que considera el gobierno que solo podia ser, como acabo de decir, parcial, y que de ninguna manera afectará al orden y tranquilidad en general, el gobierno está preparado, para si ocurriera esa desgracia mostrarse tan enérgico, tan activo en el cumplimiento severo de las leyes y en la vindicación tambien de las mismas leyes, para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad, que no pudiera temer se entrara en comparaciones con otros gobiernos que se hubieran mostrado muy decididos.

Y para la eventualidad de que, acontecimientos extraños que ocurriesen en otras naciones, nos obligaran á variar de la actitud pacífica, tranquila, en que hoy afortunadamente nos hallamos, y que deseamos y esperamos que pueda continuar, claro es tambien, y escusado es decirlo, que el gobierno haria siempre lo que el honor, la integridad del territorio y la independencia de la nación española exigiese, y que seguiria una política pura y exclusivamente española. Con esta sola predisposición para casos eventuales, y remotos afortunadamente en el estado actual, la situación presente, tal como debe servir de norma para regular la conducta política, administrativa y económica del gabinete, cree este que es la paz exterior y el orden y tranquilidad interior.

Asentada esta base, y como consecuencia de ella, el gobierno, en su conducta política, se propone ser justo, se propone ser equitativo, y se propone, ante todas cosas, cumplir exacta y religiosamente las leyes, y no excederse, no salirse de la legalidad. En este punto hay una cuestión, que por su importancia cree el gobierno que merece dedicársela algunas palabras. Esa cuestión es la de la imprenta. Respecto de la imprenta, la conducta que seguirá el gobierno actual puede dividirse en dos períodos: uno el que haya de seguirse desde hoy hasta que sea aprobado y sancionado el proyecto de ley presentado á las cortes, con las modificaciones que salgan de la dis-

posición, y la travesía á nado ofrecia entonces, como ahora, algunas dificultades.

—Pues bien, mi sarjento; siendo así, debéis saber cuántos hombres puede conducir un buque de la fuerza del que tenemos á la vista.

—En un buque de este porte, replicó flemáticamente Broidoux, he seguido ver hasta mil y quinientos valientes con su equipo, sin que por eso estuviesen sus codos menos holgados que los de un ciego en una plaza pública.

—Siendo así, dijo Colibri, ante quien esta manifestación abría una perspectiva nada graciosa, ¿creéis que la fragata puede desembarcar mil hombres?

—Sin mas dificultad que la que yo tengo al escupir. ¿Y bien?

—Que nosotros no somos mas que cincuenta, observó Colibri con reserva.

—¿Y qué? dijo Broidoux.

—Que serán veinte contra uno, mi sarjento.

—¿Quiéres tener la bondad de decirme, prosiguió el veterano, cuál es el nombre de aquel pingajo de varios colores que está colgado en la punta del mástil, y que empieza á llamarme la atención de un modo desagradable?

—Es el pabellón inglés, dijo Colibri.

—Muy bien. ¿Y serás bastante amable para traer á mi memoria el nombre, el apellido y las cualidades de esta alhaja? preguntó el sarjento señalando con la mano un guion tricolor que el viento agitaba por encima de un pabellón de fusiles.

—Es la bandera de la república.

—Una é indivisible, ciudadano Colibri. Pero, ¡oye! Como en los tiempos que corren está uno espuesto á los mas desagradables encuentros, si alguna vez te hallases de manos á boca con un ejército de prusianos, de ingleses, ó de federalistas de cualquiera clase, ten cuidado de atar un harapo como aquel á la coleta del general enemigo, y le verás súbitamente apretar los talones con todo su ejército, ni mas ni menos que un joven mármado á quien el cocinero de su mamá engancha una rodilla en la espalda.

FOLLETIN.

BELLAH,

NOVELA

POR M. OCTAVIO FEUILLET

CAPITULO PRIMERO.

En el fondo de una pequeña bahía, bañada por el Océano, y en la costa Sur de Finisterre, se descubre el pueblecillo de F... que antes de ser invadido por los artilleros se hallaba ocupado por mujeres lindísimas, adornadas de caprichosos y encantadores trajes. Desgraciadamente se dejaron ver los artistas, é inmediatamente supieron las jóvenes de F... que poseían un tipo delicioso que las hacia muy interesantes, y hé aquí la razón por la que empezaron á llevar con cierto desaliño su traje especial, y á no hallarse satisfechas con las tocas que hasta entonces habían usado sus madres.

En el año de 1795 era un fenómeno digno de notarse el feliz sosiego de que gozaba este pueblecillo, tranquilamente situado entre el Océano y la revolución. Hasta esta época la insurrección bretona habia sacado pocos partidarios de esta parte extrema de la península. La república tenia allí escasas simpatías, sobre todo desde que habia convertido en departamento el obispado. Los pescadores de F..., en particular, no supieron con indiferencia esta jugarrera de un poder enredador, que era el dictado con que distinguía su rector al comité de salud pública; pero este poder, verdaderamente embrollon, habiendo limitado sus relaciones directas con los pescadores á una niñada, consiguió, casi sin saberlo, que estos no se unieran, como tenían pensado, á los mozos de Coquerueu y de Bois-Hardy: respetábanse sus barcas, sus mujeres y sus casas, y hasta el anciano rector, á pesar de su imprudente lenguaje, lo habia

sido igualmente, no se sabe bien si por ignorancia ó de buen grado; en una palabra, aquellas sencillas gentes, viendo que la república los olvidaba, habían acabado tambien por olvidarla á su vez.

Tales eran las disposiciones sensatas y generosas de los habitantes de F... para con la convención nacional, cuando al rayar del día 12 de junio de 1795 se vió turbada esta armonía, fruto de una tolerancia mutua, por el ruido de los culatazos que hacían temblar las puertas mas notables del lugar. Despertados los habitantes con el mayor sobresalto, descubrieron con turbación en la plaza de la iglesia los uniformes azules y los plumajes rojos de los granaderos de la república. Un destacamento de cincuenta hombres próximamente, precedido de dos oficiales á caballo, acababa de invadir el pueblecillo, violando así los derechos de neutralidad que el hecho parecia haber concedido á este pequeño rincón del mundo, libre hasta entonces de toda huella revolucionaria.

Sin embargo, el pánico causado en el lugar por tan brutal agresión fue cediendo poco á poco en vista de las seguridades dadas por los oficiales y del buen comportamiento de los soldados. Pronto no quedó otro cuidado á los habitantes que el de adivinar el objeto de la expedición. A pesar de la debilidad del destacamento, el grado superior de uno de los oficiales, que llevaba charreteras de comandante, parecia indicar que no carecía de importancia este paseo militar. Detras de la pequeña columna republicana, veíanse muchos caballos de silla conducidos por un lugareño breton, vestido rigurosamente de antiguo traje nacional, complemento de una apariencia, sin duda amistosa, pero que no dejaba de envolver con nuevo misterio un suceso, suficientemente inexplicable de suyo.

En el mismo instante en que los bravos pescadores de F... se perdían en multitud de conjeturas, se vieron sorprendidos por otro espectáculo igualmente inusitado: una fragata, inglesa al parecer, acababa de dejarse ver al Sur de esta bahía, ma-

nibrando con la intención evidente de acercarse á la csta tanto cuanto permite la prudencia á un buque de estas dimensiones. El segundo suceso tuvo la ventaja de proporcionar á los indígenas la esplicación natural del primero: desde aquel momento se vió ya claramente que el objeto de la fragata no era otro que el de desembarcar en la costa sus cuerpos de invasión, cuya operación estaban encargados de impedir los soldados que habían llegado por la mañana. Pero bastaba una simple comparación mental entre las fuerzas del destacamento y las que en sus anchos costados podia contener la fragata, para prever desde luego el resultado inevitable del choque. Este ingenioso descubrimiento puso fin á la zozobra pública; pero, si se ha de hacer justicia á la población de la costa bretona, debemos decir que no fue recibido en el pueblo sin cierta satisfacción mezclada de disgusto, porque no eran mejor vistos los colores de la vieja Inglaterra que los de la república francesa.

Por una notable singularidad, la idea que la aparición de la fragata habia hecho nacer en el espíritu de los pescadores, era precisamente la que se habia esparcido entre los soldados dispersos por la playa. Hijos groseros, pero entusiastas, de aquella república, cuyo heroísmo era el alimento cotidiano y necesario, criados entre el clamor de fabulosas hazañas, y llenos de ese orgullo patriótico que engendran los grandes recuerdos y que provoca los actos heroicos, estos bravos no veían en su mayor número nada de chocante en el combate prodigiosamente desigual que creían cercano. Esta cuestión se agita, sin embargo, con calor en un grupo formado de cinco ó seis jóvenes granaderos, cuya inesperienza habia creído deber aconsejarse de un sarjento de bigotes canos, en presencia de esta crisis inminente. Este personaje, llamado Broidoux, en vez de responder inmediatamente á las interpelaciones de sus inferiores, creyó muy oportuno robustecer previamente su dignidad; así que, sacó de su sombrero un pañuelo de cuadros,

lo estendió con precaución en la arena, y acabó por sentarse con cierta majestad burlona sobre este modesto tapiz. Sacando entonces tabaco en pequeñas porciones de una bolsa de cuero, cuyo nombre no me acuerdo, empezó á rellenar una pipa de barro de pequeño tubo, con la circunspección metódica de un hombre que conoce el precio de las cosas. Despues de haber pasado el dedo pulgar por el agujero del tubo, con el objeto de igualar la superficie del precioso vegetal, sacó Broidoux un eslabon, y le hizo chocar varias veces con una piedra de chispa, todo con la mayor ceremonia. En fin, cuando vió la pipa encendida y sujeta con los labios, se tendió en la arena tan largo como era el grave sarjento, interpuso entre su nuca y el húmedo suelo sus dos manos cruzadas, y arrojando al aire grandes bocanadas de humo:

—Ahora, dijo, ¿qué es lo que tienes el honor de preguntarme, Colibri?

—No era yo, mi sarjento, respondió el joven torpe y molletudo á quien Broidoux designaba con el apodo amistoso de Colibri; son mis camaradas los que dicen que ese gran demonio de buque va á desembarcar un hato de picaros ahí enfrente, y que nosotros estamos aquí para impedirlo. ¿Lo creéis así, mi sarjento?

—A esta pregunta, dijo Broidoux, quizá podrian dar los sabios cincuenta respuestas. En cuanto á mí, Colibri, no se me ocurren mas que dos, á saber: primero, que lo creo; segundo, que lo espero.

Al oír estas palabras, que tomaban en la boca que las vertía una autoridad profética, los jóvenes granaderos se miraron furtivamente, comunicándose mutuamente sus secretas impresiones con un movimiento de cabeza acompañado de una mueca particular del labio inferior.

—Mi sarjento, replicó tímidamente Colibri: ¿habéis navegado antes de hacer la guerra en América?

—Naturalmente, muchacho, el camino de tierra no se habia descubierto todavía cuando pasé al

cusión, y sin que el gobierno ahora manifieste que no tenga algunas que proponer á la comisión que entiende en este proyecto, sobre lo cual se entenderá con ella, ni que haya de seguir otra conducta que la que había de seguir luego que tengamos esa ley. Desde hoy, basta que una nueva ley lije la suerte de la imprenta, el gobierno desde luego no se escudará de lo que las disposiciones hoy vigentes previenen: procurará no llegar al límite, no tocar siquiera á él en el uso de las atribuciones y derechos que esas disposiciones le conceden. Y una vez que por la imprenta se salven, como deben salvarse, estos grandes objetos, la religión, las instituciones, de las cuales forma la primera y principal parte el trono, y como representación suya S. M. la reina y toda la familia real, el orden público y la vida privada de los individuos; una vez, digo, que la imprenta salve estos objetos, y si no los salvara el gobierno en uso de las leyes, será, para reprimir los excesos de este género, riguroso y hasta inexorable; en las demás cuestiones, el gobierno procurará no tomar la iniciativa.

El gobierno, solo en un caso grave y que esceda los límites de lo que se halla prescrito en las disposiciones vigentes, podrá hacer uso del derecho que ellas le conceden, y siempre procurará hacerlo con sobriedad y de manera que sea evidente, notorio é incontestable por todos y para todos que la razón ha estado de parte del gobierno, y que este se ha encerrado en los límites de las disposiciones que rigen. El gobierno desea sinceramente que haya una ley sobre imprenta que lije la suerte de la imprenta. El gobierno acreditará con su conducta y hechos que este deseo es sincero y eficaz: lejos de poner obstáculos á que este proyecto de ley, sometido á la aprobación de las cortes, siga la discusión y llegue á términos de ser ley, sancionado por S. M. si lo tuviere á bien, contribuirá á ello y escitará á que se verifique, y acreditará desde luego por sus hechos, concurriendo á la comisión, que desea se verifique en la presente legislatura, y aceptará cualquier medio que la comisión y los cortes crean mas breve y mas conveniente para que esto tenga efecto.

Esto en cuanto á la parte política: en cuanto á la parte económica y administrativa, partiendo de la misma base de que está asegurada la tranquilidad y el orden público, el gobierno cree que la necesidad imperiosa de la época, la exigencia de la situación actual, sin satisfacer la cual no podría haber nunca gobierno estable ni podría nadie representar verdaderamente la opinión pública ni satisfacerla, es la de procurar asegurar de la manera mas económica, simplificada al mismo tiempo en lo posible, la administración del país; entrar en ese arreglo, acometerle, y que sea general á cada ramo, según el mismo lo exija. Esto, porque contribuye al orden y al mejor éxito, aunque se prescindiere de que produce economías; esto tambien porque produce economías, y el hacerlas es, como he indicado ya, la necesidad mas imperiosa, mas culminante y mas reconocida en la situación actual.

En vano sería que yo sobre este punto me explicara detenidamente. Lo que he manifestado en otras ocasiones solemnes y recientes en este mismo congreso, eso pienso en el día de hoy, y eso han tenido á bien aceptar mis dignos compañeros; y reduciendo esto á práctica desde luego, anunciaré al congreso que las economías se procurarán hacer por el gobierno; desde luego, las que sean posibles para el presupuesto del año actual. Que con este fin, pero procurando al mismo tiempo no dar ocasión para que se difiera la discusión de los presupuestos, discusión que el gobierno desea, no los retira, pero concurrirá á la comisión con, con la cual se entenderá para proponer el mismo las economías que estiene puedan hacerse, y para aceptar las que puedan nacer de la comisión, si las considera aceptables. De esta manera, sin dilatar, sin diferir la discusión de los presupuestos, ni suspenderse los trabajos de la comisión, se conseguirá el objeto de que en los presupuestos de este mismo año se introduzcan mas economías que las que se han propuesto anteriormente, y al mismo tiempo se ocupará el gobierno en preparar los presupuestos para el año próximo de 1852, significando el acuerdo de las cortes en la autorización recientemente aprobada por este cuerpo, á fin de que se puedan presentar con oportunidad para ser discutidos con el detenimiento que las cortes quieren.

Cuando el gobierno se propone hacer todas las economías que sean compatibles con el servicio público, y cuando ofrece desde luego hacer todas las que yo habia anunciado en otra ocasión y desde otro sitio, y manifiesto hoy que me considero en la obligación, en el compromiso solemne, gravísimo, indispensable, de cumplir lo que yo he dicho que pedía en otro tiempo, y de hacer aun algo mas, no se entienda por eso que el gobierno olvida dos puntos importantes, ni que tiene por inconciliable el sistema de economías con la atención que debe prestarse á los dos objetos á que aludo. Es uno de ellos el arreglo de la deuda: es el otro el fomento de las obras públicas. En cuanto al primero, yo no podría decorosamente desentenderme de él, cuando se ha publicado bajo mi firma un proyecto de ley que estaba preparado para someterlo á las cortes en la anterior legislatura, y se anunció bajo mi firma, por acuerdo

del gobierno, que se pensaba presentarle en la próxima legislatura. Este es un deber de honor para la nación; es una necesidad que no podía diferirse; es al mismo tiempo un compromiso mio que han reconocido como suyos mis dignos compañeros, porque lo consideran como compromiso del gobierno, y no pasarán muchos días sin que yo presente á las cortes el proyecto sobre esta materia.

El otro es el ramo de fomento, ó sea de obras reproductivas, de obras públicas. Si el gobierno desea hacer economías de todas las maneras posibles y conciliables con el servicio público en otros ramos, cree que en este es necesario emplear una parte por lo menos del producto de aquellas economías; y lejos de poner obstáculos á que se siga en el camino del desarrollo, de la prosperidad y riqueza pública, no habrá sacrificio con ese objeto no haga el gobierno, y á que no esté dispuesto.

Tal es, señores, brevisamente presentado, el cuadro de la conducta que el gobierno se propone seguir. Lo que se anuncia está dispuesto á que se cumpla. Cree que la empresa es ardua; cree que es difícil, que es superior á sus fuerzas, si no tiene en su auxilio el apoyo de las cortes, el apoyo de la opinión pública; pero le parece que, caminando sobre estas bases y con el objeto que he indicado, satisface la necesidad urgente, la mas imperiosa de la época; tiende por lo menos á llenar el objeto á que todos aspiran, y que camina al par de la opinión general. Si así fuere, podría salir adelante; si otra cosa sucediere, siempre salvará al gobierno, lo noble del objeto, lo provechoso del fin á que aspira.

Segun los informes de El Clamor Público, «se acaba de organizar una compañía de capitalistas de la Habana y de la península, la cual ha contratado las comunicaciones por vapor con nuestras Antillas, comprando al gobierno el Hibernia y el Caledonia, juntamente con los otros dos vapores que se construyen en Lóndres para la conducción de la correspondencia.» Y añade á continuación el citado periódico, que no puede dar crédito á esta noticia, porque se le resiste el creer que un gobierno tan amigo, como el actual, de la publicidad, y hallándose, como se halla, sometido á las cortes un proyecto para que se contraten en subasta pública todos los servicios del estado, se concierte el importantísimo á que nos referimos, sin observar tales requisitos y bajo condiciones ignoradas.

El Clamor hace bien en no dar crédito á semejante noticia, que nosotros podemos asegurar ser completamente falsa. Hay, en efecto, un expediente instruido acerca del asunto mencionado por nuestro colega, y el cual, si vuestras noticias no son inexactas, se encuentra pendiente de informe del consejo real.

Descanse, pues, en este punto nuestro colega, y crea que por laudable que sea, como es, su celo en pro de la causa pública, conviene mucho al interes de la misma ser sumamente cauto en esperar, con buena fe sin duda, nosotros así lo creemos; pero en entregar al cabo á la suspicacia de unos y á la credulidad de otros noticias de cierta naturaleza.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

En consideración á las razones espuestas por el director de la contabilidad de marina y del cuerpo administrativo de la armada, D. Agustín de Perales, vengo en admitirle la dimisión que ha hecho de dichos cargos, quedando muy satisfecha de la honradez y celo con que los ha desempeñado.

Dado en palacio á doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de marina, José María de Bustillo.

Teniendo en consideración las recomendables circunstancias que concurren en el intendente de marina D. Joaquín Navarro, así como tambien los muchos y buenos servicios que ha prestado en su larga carrera, vengo en nombrarle director de la contabilidad de este ramo y del cuerpo administrativo de la armada con el sueldo anual de 40,000 rs., que disfrutaba por su anterior empleo.

Dado en palacio á doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de marina, José María de Bustillo.

Vengo en mandar que la direccion de contabilidad y del cuerpo administrativo de la armada, que por mi real decreto de 13 de noviembre del año próximo pasado tuve á bien establecer en el ministerio de marina, formando parte de la planta del mismo, quede segregada de dicho ministerio, constituyéndose en una dependencia especial, según lo estuvo en diversas ocasiones la intendencia general del propio ramo.

Dado en palacio á doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de marina, José María de Bustillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REALES DECRETOS.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Jaen y el juez de primera instancia de Alcalá la Real, de los cuales resulta que D. Juan Martínez y D. Francisco de Paula Alejandro, vecinos de Alcaudete, propusieron ante dicho juez interdicto de despojo contra su convecino D. Francisco José de Toro, fundándole en que los había perjudicado en el riesgo de las tierras que poseen en la parte inferior del barranco de la Tejera, primero por haber construido un estanque en las que aquel posee en la parte superior, y que siempre han sido de sueno, conduciendo el agua

por medio de un conducto abierto recientemente: segundo, por haber colocado una presa al principio de las tierras de D. Francisco Adán, abriendo además una zanja en el cañaver de D. Francisco de Paula Carmona; y tercero, por haber comenzado una mina para llevar las aguas sin el riesgo de los hundimientos, echando al barranco toda la tierra ó cascajo que sacaba de ella: que recibida información sumaria, compareció Toro manifestando, respecto de la zanja y acueducto, que la primera era beneficiosa á los regantes, y el segundo estaba en su derecho buscando el terreno mas á propósito para conducir el agua de su dotación, alegando además otras razones sobre la cuantía del negocio y los trabajos que habían mediado entre él y los que regantes; y habiendo acordado el juez la inspección ocular del terreno, el alcalde de Alcaudete, en vista de la carta órden que se le dirigió para ciertos efectos, reclamó el conocimiento del asunto, por considerarlo vivamente como dentro de la cuantía en que solo procede el juicio verbal, y pensó como falta: que en la sustanciación de esta competencia por parte del alcalde compareció Toro sosteniendo la de la administración, aduciendo en prueba una real provisión de la chancillería de Granada de 6 de diciembre de 1794, ganada por D. Enrique José Rivilla y Angulo contra D. José de Rueda y consortes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas al sitio de la Tejera del término de dicha villa de Alcaudete, en la que aparece testimonio del particular de unas ordenanzas de aguas firmadas por el consejo, justicia y regimiento de la misma en 1594, distribuyendo las de las fuentes, ríos y arroyos del término por meses del año, según los frutos que tuvo en cada tierra; y por el inferior se acuerda el sobreseimiento por entonces, conservando á los interesados el derecho de continuar aprovechando las aguas referidas, con arreglo á esta ordenanza general, lo cual fue confirmado por la chancillería, con la condición de que el uso y aprovechamiento de las aguas fuese con arreglo al estilo, práctica y último estado hasta entonces observado; que en vista de esto el alcalde, después de fallar sobre su competencia, elevó las diligencias al presado gobernador; y requerido por este de inhibición, el juez hizo constar, á petición del promotor fiscal, por medio de certificación del secretario del ayuntamiento de Alcaudete, que en el tiempo que llevaba de ejercicio del cargo desde 1846, y en el exámen que varias veces habia hecho de papeles y algunos libros capitulares, ni habia visto en ellos disposición alguna referente á las aguas de la Tejera, ni en aquel período habia tenido el ayuntamiento en la dirección de las mismas intervención de ninguna especie, como tampoco habia nombrado alcalde para su repartimiento (según el querrelante afirma que se practica respecto de las demas fuentes de Amuña y otras distribuidas en 1594), ni dictado acuerdo alguno sobre ellas; en méritos de lo cual y de otros particulares, persistió el juez en el conocimiento y resultó la presente competencia.

Considerando que no existe en el asunto en cuestión disposición alguna de la administración para el régimen ó nueva distribución de las aguas del barranco, sino que, por el contrario, resulta del certificado del secretario del ayuntamiento de Alcaudete en este de hecho se abstiene de toda intervención en el uso y aprovechamiento de di has aguas, y Toro cree suficientes sus derechos de propietario y de participante para los actos de que se trata, en cuyo caso estos constituyen una cuestión de particular á particular, agenda del conocimiento de la administración.

Oído el consejo real, vengo en decidir esta competencia á favor de la autoridad judicial. Dado en palacio á 3 de febrero de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernación del reino, Fermín Arleta.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Leon y la subdelegación de rentas de la misma, de los cuales resulta que, á consecuencia del real decreto de 7 de marzo de 1830, la competencia provocada por el mismo al juez de primera instancia de Valencia de D. Juan en el interdicto posesorio concedido por este al convecino de Villibaño contra D. Frutos María Sánchez por haber plantado chopos en un terreno que compró á la hacienda en 1848 y el convecino tenia como de su pertenencia, el referido Sánchez practicó copia de la subdelegación las diligencias que estimó oportunas, las cuales produjeron el resultado de que el administrador de fincas del estado, representando la fiscal de la hacienda pública, propusiese demanda ordinaria de pertenencia ante el referido subdelegado: que admitida esta, compareció el convecino en virtud del emplazamiento declamando la jurisdicción, fundado en que el terreno en disputa pertenecía, fundado en el anuncio de la subasta ni en el remate, y que solo indebidamente pudo incluirse en la escritura de venta, la cual producía una cuestión en la venta, y en ella correspondía en dicho terreno en la venta, y en ella correspondía en dicho terreno en la venta; y que tambien dedujo dicho convecino ante el gobernador, y que produjo de parte de este la provocation de la competencia de que se trata, no sin que antes hubiese desestimado el artículo del subdelegado: que todo el fundamento del convecino para asegurar que el terreno de la controversia no se comprendió en la venta se reduce á que en el anuncio oficial solo se habló de 25 tierras y dos prados de la encomienda de San Juan, y que ni esta posesión lo que pretende Sánchez haber comprado, ni fue comprendido en aquel anuncio y en el remate al mismo consignante: que á esto se opone por el rematante la escritura de venta, en la que, con referencia al expediente de subasta, se especifican esas mismas 27 porciones de terreno, y en última además de que la hacienda sostiene que desde el último tercio del siglo anterior y hasta la época de su incorporación á la misma, el terreno en disputa pertenecía á la encomienda de San Juan, y que el convecino pretende que se abarcaba en extensión que pretende Sánchez; sobre cuyo estado de pertenencia y lindes se practicó ya en el conflicto anterior, decidido en 7 de marzo de mil ochocientos cincuenta, la diligencia de que los peritos tasadores manifestasen, previa nueva inspección del terreno, que el aprovechado por Sánchez era el que tuvieron presente al tiempo de su aprecio, por ser el que aparecía deslindado en un apeo general de la encomienda de 1777, y el que designaron ó declararon los llevadores:

Visto el art. 40 de la ley de veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta, que atribuye á los consejos provinciales, y al real en su caso respectivo, el conocimiento de las contiendas que ocurren entre el estado y los particulares que con él contra en sobre incidencias de subastas ó de arrendamientos de bienes nacionales, y reserva á los tribunales de justicia á quienes correspondan las cuestiones sobre dominio ó propiedad cuando lleguen al estado de contiendas:

Considerando, 1.º Que esta ley no es aplicable al caso presente en el artículo que se cita, porque el pleito no se ha promovido entre el estado y el comprador, único supuesto de que en él se habla:

2.º Que la cuestión que pretende suscitar el convecino de Villibaño, no solo no está en su derecho por no haber sido parte ni tener interres alguno en el contrato, sino que es de todo punto extraño al litigio promovido, puesto que versando este sobre la pertenencia á la encomienda del terreno en disputa, queda en pie la reclamación de la hacienda, ya se haya vendido ó no dicho terreno;

Oído el consejo real, vengo en decidir esta competencia á favor de la autoridad judicial. Dado en palacio á 3 de febrero de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernación del reino, Fermín Arleta.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MORALES.

Sesion del día 15 de febrero de 1851.

Fue abierta á las dos y media con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones para componer las comisiones que han de examinar el proyecto de ley de arreglo del tribunal mayor de cuentas, y el de autorización para negociar las obligaciones procedentes de las ventas de los bienes de la orden de San Juan.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del proyecto de organización del banco español de San Fernando.

El Sr. SANTILLAN (de la comisión): Tengo que empezar por rectificar un hecho que se me imputa, y que estoy muy distante de haber sostenido. Deseo que, hablando del banco de Inglaterra, yo sostuve que tenia la facultad de la libre emisión, siendo así que lo que dije fue: que podía emitir tanta cantidad de billetes cuanto fuese la suma que depositase en metálico en la caja del departamento de emisión. Dicho esto, contestaré á los individuos que han impugnado el dictamen de la comisión.

En el año 49 sostuve yo la necesidad de unir los dos bancos de Isabel II y San Fernando, como único medio de salvación que por entonces se ofrecía, y me estrana mucho que el Sr. Sainz Andino se desentendiese ayer de esa unión de capitales y nos dijese que se habia hecho la unión sin conocimiento de los accionistas de ambos. El gobierno estuvo en aquella época con la circunspección que debía estar, y no partió de las ilusiones de muchos.

Se ha dicho que el aumento ó disminución del capital no puede hacerse sin conocimiento de los accionistas, y yo diré que no hay una necesidad de él, porque el valor de las acciones no se reduce, y la reducción de capital reflye en su beneficio. La disminución que se hizo en 1840 fue sin conocimiento de los accionistas, sin otra autoridad que la ley misma. La modificación que se propone ahora ha sido propuesta por la junta de gobierno en representación de los accionistas.

Obligaciones contraídas bajo el capital de 200 millones. El gobierno sabe que el banco tiene un capital sobrante para atender á todas ellas; pero aun cuando así no fuese, no responde hoy de las contraídas por el antiguo banco de San Carlos, cuando tenia un capital de 300,000,000? Y sin embargo, cuando se unió al de San Fernando lo hizo solo con 40,000,000, y sus obligaciones procedían de 300.

Concluyó el Sr. Sainz Andino haciendo un elogio de los estatutos de 1849, y yo concluiré tambien diciendo que en esos estatutos no se fija límite á la emisión, porque el límite no debe fijarse en ellos.

El Sr. OLIVER: Señor presidente, me parece que este asunto se ha dudado ya bastante.

El Sr. MORENO: Aun no han hablado todos los que tenían pedida la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador; cualquiera senador puede reclamar despues de haber hablado tres, y el senado decide si el punto está suficientemente discutido.

Hecha la pregunta por un señor secretario, acuerda el senado pasar á la discusión por artículos. Leído el primero, por el cual se fija el capital en 420,000,000, propuso una enmienda el señor marqués de Valgornera, pidiendo se añadiera, á su juicio de responder de todas las obligaciones contraídas con el capital de 200.

En apoyo de ella me está el autor que era preciso acordar si se quería que los acreedores tuvieran todas las garantías que debían tener, y mucho mas cuando en el proyecto no se dice si los 120 eran efectivos ó no.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio, de la comisión): En la ley de 1849 se especifica que el capital de 200,000,000 sea en efectivo, y como esta no es mas que una modificación de aquella, no se creyó necesario consignarlo así; por lo demas, las obligaciones son de derecho común, y es claro que ha de responder el banco; de manera que la comisión no tiene reparo en admitir la enmienda, no obstante que no era necesaria.

El Sr. PRESIDENTE: Admitida la enmienda, el reglamento dispone que se discuta con el artículo. Tiene la palabra en contra el Sr. Perez Seoane.

El Sr. PEREZ SEOANE: Si hubiera de devolverse alguna cantidad á los accionistas, sería ineficaz la enmienda del señor marqués de Valgornera; pero pues que nada se les devuelve, claro es que continúa el banco con los mismos medios con que cuenta en la actualidad, y podrá responder de todas las obligaciones. En mi opinión lo que debe decirse es que se amortizan 80,000,000 de las acciones que posee el banco, quedando reducido su capital á 120,000,000 en efectivo. Esto es lo único que tengo que decir, y me parece que contendrán en ello la comisión y el señor marqués de Valgornera.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): La comisión no ha tenido reparo en admitir la enmienda, porque en nada destruye el espíritu del artículo; pero una vez que el señor marqués de Valgornera y el Sr. Seoane quieren que se especifique mas, la comisión retira el artículo y lo redactará de nuevo.

Se pone á discusión el artículo 2.º, por el cual se establece la centralización en todas las operaciones del banco, y el señor marqués de Valgornera presentó otra enmienda para que se añadiera: «pero subsistiendo la competente independencia en el departamento de emisión, cuyos fondos no podrán emplearse mas que en el cambio de los billetes.»

En apoyo de ella dijo como autor el Sr. marqués de VALGORNERA: El objeto que me propongo con esta enmienda es el precaver un cataclismo como el que sufrió el banco de San Fernando no hace mucho tiempo, y por eso quiero tomar precauciones, para evitar que se repita.

Todos saben el estado en que se vió el banco, y el señor ministro de hacienda nos dijo en ese mismo lugar el día 24 de abril que habia llegado el caso de no tener un solo real. Estos sucesos son de ayer; sus causas están humeantes, y preciso es tomar todas las precauciones que entonces sirvieron para restablecer su crédito, y bajo cuya sombra tanto ha prosperado.

En Inglaterra, señores, existe esta separación, y entre nosotros la han defendido personas muy competentes, y entre ellos el señor marqués de Fuentes de Duero. ¿Y por qué hemos de destruir esa garantía? Yo retiraría la enmienda, si los señores de la comisión retirasen el artículo, porque, ó yo no comprendo bien su redacción, ó queda á la libre voluntad de un ministro de hacienda el variar los estatutos como mejor le parezca, y con esa variación destruír la garantía de los tenedores de billetes.

Señores, en la redacción de una ley no debe haber nada vago, y si este artículo no se redacta de otra manera, yo me opondré á la ley, y hago en ello un beneficio al gobierno, porque el libro de terribles conflictos.

Despues de añadir algunas otras observaciones, concluyó repitiendo que, no admitiéndose la enmienda, quedaba destruída la garantía de los tenedores de billetes, y no teniendo confianza de que el actual ministro de hacienda permanecerá siempre en el poder, no puedo votar el artículo, á menos que lo retire la comisión y se recte en otra forma.

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del consejo de ministros: La enmienda que se discute no puede en manera alguna admitirse, porque pondría en contradicción lo que se dice en el artículo.

Una de las modificaciones que se proponen á la ley de 1849 es que no lo haya dos departamentos, sino que gire el banco bjo la base de centralización, y el señor marqués de Valgornera pretende destruir por completo el artículo, y para eso valiera mas que lo

impugnase que no pretender que se admita una enmienda que lo pondría en contradicción.

Su señoría combate el artículo por oscuro, porque dice que no comprende su espíritu, y por inconveniente, según su parecer. Contestaré á las dos proposiciones.

La primera variación que se propone en esta ley es suprimir el departamento de emisión, conservando todos los demas, porque se conserva el gobernador, se conserva el sub gobernador, y todas las demás garantías que establece la ley de 1849, á excepción de la caja de emisión; así es que ni el gobierno puede admitir la enmienda, ni la comisión tampoco, si accede á mis ruegos.

Las razones que se aducen para sostener el departamento de emisión, no son otras que la de existir así en el banco de Inglaterra; si se quiere, no es mas que una razón de autoridad, y si se toma como tal, yo podré poner el ejemplo de todos los demas bancos.

El banco de Madrid marchaba por mucho tiempo bien sin esa division de departamentos; el de Cádiz y Barcelona tambien han marchado lo mismo. ¿Y podrá mas el argumento de autoridad de un solo banco que el de tantos otros en contrario?

Yo reconozco que en el año de 49 se restableció el orden en los billetes á consecuencia de esa disposición de división de departamentos, dando por resultado el admitirse como dinero, cuando poco antes se descontaban con 12 por 100 de quebranto; pero no hubiera habido otros medios de venir al mismo resultado?

No se adelanta nada con consignar este hecho, porque de otro modo se hubiera logrado lo mismo. Lo que influye es la confianza, y mientras la hay, todo marcha sin obstáculo. Otro medio de tener confianza es el pago pronto, instantáneo de las obligaciones; pero no se me diga que en el departamento de emisión no se autoriza.

Dice su señoría que es preciso calmar los temores hasta de las personas inocuas. Yo diré á su señoría que por lo general entre las personas que tienen cuentas corrientes con el banco, no es común el que sean inocuas. Estas son las indicaciones que tenia que hacer, y que creo que satisfarán al señor marqués de Valgornera.

El señor marqués de VALGORNERA: El señor presidente del consejo cambia que seria bueno redactar el artículo de modo que se supieran las garantías de los accionistas y las atribuciones del gobierno. Es verdad que habia contradicción entre la admisión y el artículo; pero ya he dicho que no pedía la admisión simple de un artículo, sino la redacción mas clara del artículo. Por lo demas, el señor ministro ha confesado que fue un remedio la separación de departamentos; y aunque se me ha dicho que hoy no hay necesidad de ello, esto no está probado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Su señoría ha dicho que el departamento de emisión sobra al banco.

El señor marqués de VALGORNERA: Digo que fue uno de los medios.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: De todos modos, en lugar de cobrar en el banco, pudieran ir á cobrar al tesoro, porque el gobierno sería responsable.

El Sr. REINOSO: Cedo la palabra al Sr. Santillan.

El Sr. PRESIDENTE: La comisión dirá simplemente si admite ó no la enmienda.

El Sr. SANTILLAN: Precisamente esta es la parte mas interesante de la ley. La comisión cree que la organización administrativa no debe estar en la ley, sino en los estatutos. Aquí se está amenazando á los que no conocen esto con un cataclismo: esto es desconocer lo que es un banco, sus asuntos y todo como lo concierne. Todos sabemos lo que sucedió cuando toda la Europa fue víctima de una crisis violenta, y no habia banco un tingüida nación que en aquella época no se afectase. Así fue, entonces lo que sucedió en el banco español no debe acabarse á otra cosa sino á las circunstancias. Se dice que por la unión de los departamentos se garantiza al público las garantías; eso es una idea errónea que es preciso que desaparezca. El banco responde con todas sus existencias á todas sus obligaciones, y lo mismo es que tenga parte de esas existencias en un departamento separado, en otra caja, que un mismo departamento, de una misma caja; es decir en el departamento del descuento.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la enmienda, se acordó que no; y la comisión retiró el art. 2.º Leído el art. 3.º, dijo:

El Sr. MORENO: Habiéndose retirado el artículo 2.º, es claro que este artículo debe quedar en suspenso, puesto que tiene que ver con el artículo.

El Sr. SANTILLAN: El art. 3.º no tiene relación. El Sr. MORENO: El art. 3.º, por mas que diga la comisión, nadie desconoce la relación que tiene con el primero. Yo la topea pedida mas bien para el 2.º, que ha retirado la comisión.

El señor marqués de VALGORNERA: A decir verdad, no entiendo bien ese artículo. Según el, el gobierno tiene las manos.

El Sr. SANTILLAN: Aquí se ha considerado que el banco de San Fernando que tiene sobre sí obligaciones de gran magnitud, necesita mirarse con detenimiento, puesto que se trata del interes del público.

Despues de rectificar los señores marqués de Valgornera y Santillan, se aprobó el art. 3.º Leído el 4.º, y una enmienda del señor marqués de Alcaudete, que dice: «Para los casos de robo ó malversación de los fondos del banco serán considerados para la consignación de la pena como caudales públicos,» dijo en su apoyo

El señor marqués de ACAPULCO: Señores, sabido es que en las leyes debe haber siempre claridad; pero esta precisamente está en tinieblas. Parece que el banco no es un establecimiento mercantil, sino una dependencia del gobierno. Yo he propuesto sino la adición de una palabra que aclara el artículo. Todos saben que las penas son mayores cuando se roba caudales públicos que particulares.

El Sr. GONZALEZ: El artículo está redactado teniendo en cuenta tanto la parte civil como la penal. La comisión no admite, pues, la enmienda.

El Sr. LUZURRAGA: Señores, como es preciso que expresemos con toda claridad, todo aquello que se refiere á las leyes, me opongo á la redacción de este artículo. Es preciso que se hable con exactitud, sin rodeos ni ambigüedades, puesto que acabamos de hacer un código, y el gobierno establece y desea que todo aquello que se refiera á esta ley, no de lugar á confusión. Así, pues, esto es lo que yo deseo; pero de ningún modo se crea que yo que haya privilegios, que siempre son odiosos, y mucho mas irrazonable de la práctica de la justicia. No se establezca por lo tanto ese privilegio á favor del banco, en concurrencia con otros acreedores.

El Sr. GONZALEZ: La comisión no disputará sobre los términos mas ó menos claros, pero así como su señoría ha comprendido el artículo, así lo habrán comprendido los demas señores senadores. Mas su señoría dice que no se refiere al caso del robo, que entra en la clase de los delitos comunes. Sepa su señoría que es la primera vez que se cometen robos de esta clase, por lo que está fundada esa palabra. Dice su señoría que no hay legislación que tenga establecido ese privilegio. Pues bien, cuando se estableció este banco se estableció como privilegio que debía entender en sus asuntos el consejo de Castilla. El año 49 se estableció ó que el gobierno únicamente pudiese variar sus estatutos. Por último, el Sr. Luzurraga sabe muy bien que en el banco se guardan caudales que interesan al gobierno, y que deben entenderse como caudales públicos. Estas son las razones que ha tenido el gobierno para conceder al banco los derechos del fisco.

El Sr. PRESIDENTE: Son pasadas las horas del reglamento. Se levanta la sesión para continuarla el lunes. Eran las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 15 de febrero de 1851.

Abierta a las dos menos cuarto, el señor presidente concede la palabra para explicar una interpelación al señor marqués de la Merced...

La comisión considera que esta petición debe remitirse al señor ministro de hacienda, y así lo propone al congreso.

El Sr. Descartín se opone al dictamen de la comisión, proponiendo que pase el expediente al ministerio de la gobernación.

El Sr. CAMPS: El Sr. Descartín impugna el dictamen de la comisión, ostentando que este asunto corresponde al ministerio de la gobernación...

Después de una ligera rectificación del Sr. Camps, se aprueba el dictamen de la comisión.

Se da cuenta y se aprueban sucesivamente los dictámenes de la comisión sobre las peticiones siguientes:

Una de D. Joaquín Olariz, en que manifiesta, que habiendo sido comisionado por la intendencia de Granada para la investigación de las ocultaciones por las contribuciones de frutos civiles...

La comisión opina que esta exposición debe remitirse al señor ministro de Gracia y Justicia.

Otra de D. Manuel Miquez, solicitando se conceda una pensión a su hijo D. Manuel, oficial séptimo que fue de las oficinas de liquidación de la deuda del estado...

La comisión propone que se remita esta solicitud al señor ministro de hacienda.

Otra de D. Raimundo Chacon, cónsul jubilado, en la que espone que, a pesar de haberse mandado abonar por real orden de 14 de diciembre de 1847 un crédito de 5,095...

La comisión cree que esta petición debe remitirse al señor ministro de estado.

Se da cuenta asimismo del dictamen de la comisión sobre una petición del ayuntamiento constitucional y varios propietarios de Estella...

Otra de D. Raimundo Chacon, cónsul jubilado, en la que espone que, a pesar de haberse mandado abonar por real orden de 14 de diciembre de 1847 un crédito de 5,095...

La comisión cree que esta petición debe remitirse al señor ministro de estado.

Se da cuenta asimismo del dictamen de la comisión sobre una petición del ayuntamiento constitucional y varios propietarios de Estella...

Otra de D. Raimundo Chacon, cónsul jubilado, en la que espone que, a pesar de haberse mandado abonar por real orden de 14 de diciembre de 1847 un crédito de 5,095...

La comisión cree que esta petición debe remitirse al señor ministro de estado.

Se da cuenta asimismo del dictamen de la comisión sobre una petición del ayuntamiento constitucional y varios propietarios de Estella...

Otra de D. Raimundo Chacon, cónsul jubilado, en la que espone que, a pesar de haberse mandado abonar por real orden de 14 de diciembre de 1847 un crédito de 5,095...

La comisión cree que esta petición debe remitirse al señor ministro de estado.

Se da cuenta asimismo del dictamen de la comisión sobre una petición del ayuntamiento constitucional y varios propietarios de Estella...

Otra de D. Raimundo Chacon, cónsul jubilado, en la que espone que, a pesar de haberse mandado abonar por real orden de 14 de diciembre de 1847 un crédito de 5,095...

La comisión cree que esta petición debe remitirse al señor ministro de estado.

Se da cuenta asimismo del dictamen de la comisión sobre una petición del ayuntamiento constitucional y varios propietarios de Estella...

Otra de D. Raimundo Chacon, cónsul jubilado, en la que espone que, a pesar de haberse mandado abonar por real orden de 14 de diciembre de 1847 un crédito de 5,095...

La comisión cree que esta petición debe remitirse al señor ministro de estado.

ducen graves consideraciones, que espon- dremos detenidamente al tratar de la cuestion católica en el reino unido. El bill de lord Russell no satisface en nuestro concepto a las exigencias del viejo anglicanismo...

A excepción de estas dos importantes discusiones de las cámaras británica y francesa, muy escaso de interes viene el correo de hoy.

Por lo demas, hé aquí lo mas notable que hallamos en el último correo del extranjero:

FRANCIA.

Hé aquí algunas noticias acerca de la discusión habida en la asamblea legislativa francesa en la sesión del 10 del corriente, con motivo de la debatida cuestion de dotación del presidente de la república.

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

El ministro de justicia usó de la palabra, y dijo que el gabinete aguardaba tranquilo y confiado la resolución de la asamblea, que era en estremo censurable el dictamen de la comisión...

Asegura la Gaceta de Colonia del dia 9 que el convenio militar entre el Austria y la Hesse-Electoral estaba a punto de concluirse, si no lo está ya a estas horas. Hé aquí el principal artículo: «Todo el ejército hessense, excepto los guardias de corps, serán enviados a Bohemia por destacamentos...

La cuestion del Schleswig-Holstein toca ya a su término. Segun el periódico titulado La Prensa libre del Norte de 7 de febrero, dice que la comision de alojamientos acababa de anunciar para el disajamiento la entrada de 3,300 hombres de tropas austriacas en Altona...

De Schwartzberg escriben con fecha del 5 de febrero que el dia anterior habian llegado de allí órdenes para hacer salir en direccion a Rendsburg la division Theiner, compuesta de las brigadas de Zobel y Signorini...

La Gaceta de Polonia, con referencia a cartas de Berlin, dice que el archiduque Leopoldo de Austria iba a desposarse en breve con la princesa Luisa de Prusia.

CRONICA ESTRANJERA.

Horroroso incendio. En uno de los rios de China ha ocurrido la mas horrible catástrofe, pereciendo en un voraz incendio esraordinarismo número de personas. El fuego prendió en las embarcaciones ancladas en el rio Kiang...

Si necesarias fueran para justificar el cúmulo de males ocasionados al desarrollo y movimiento del crédito por la revolucion de febrero otras pruebas nuevas a más de las muchas que cada dia se nos han ofrecido a la vista...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

Entrada y salida. Ha llegado a esta corte el Sr. D. José Malo de Molina, quien se prepara para marchar inmediatamente a tomar posesion del destino que se le ha conferido de subdelegado de la real hacienda en la Habana...

La claridad sobre todo. No sabemos por qué a la hilera de casas construidas en el costado de la Encarnacion, en la plaza de Oriente, se le llama calle de San Quintin...

Certámen. Ha sido premiado por la Academia el poema del Sr. D. Emilio Olloqui, A la Victoria de Bailen, y ha obtenido el accessit la composicion del N. Aparici y Guizaro...

Isabel la Católica. En la próxima semana se volverá a poner en escena el célebre drama histórico de D. Tomás Rodríguez Rubi, titulado Isabel la Católica...

Relevo de tropas. Segun nos han asegurado, el regimiento Reina Gobernadora ha recibido la orden de venir a formar parte de la guarnicion de esta corte.

Bautizo. Dias pasados se celebró con la mayor solemnidad el de la niña que ha dado a luz la jóven baronesa de Mammola...

Noticias falsas. Ignoramos la intencion de la persona ó personas que han circulado estos dias la noticia de la muerte de D. Antonio Ause, que habia sido con tal velocidad a su familia...

Bodas. Dicese que el dia de San José se celebrará el enlace del conde de M. con la linda hija de un general muy conocido en los altos círculos...

Anteayer leyó el Sr. Breton de los Herreros en su casa, ante una escogida reunion, su última comedia, que lleva por título Socorros mutuos...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

En un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre, cuando se le ve en un momento de la vida de un hombre...

te género debe de hallarse en consonancia con lo breve y deleznable de su vida. El pacífico ciudadano que, después de acudir el pesado sueño de la mañana y de saborear el imprescindible chocolate, recorre con rápida vista y como al descuido las columnas del periódico á que está suscrito...

Tampoco pretendemos nosotros proceder en el análisis de las obras que sean de nuestra competencia por el método severo é implacable que han adoptado de a gun tiempo á esta parte ciertos críticos que juzgan que al examinar una producción solo deben sacar á plaza sus defectos, ocultando cuidadosamente sus cualidades...

A medida que baja en Madrid el termómetro atmosférico, subo, amigo lector, el de las diversiones y el del bañote: el carnaval se aparece á nuestros ojos con formas claras y distintas; pero ¡qué cambiado, gran Dios! Ya no es aquel mancebo que conocimos en nuestra niñez, y que aun hoy nos complacemos en recordar, ataviado con un traje de mil vistosos colores...

La atención pública, distraída en estos últimos dias por los bailes y fiestas á que da motivo la proximidad del carnaval, no menos que por la apertura del camino de hierro de Aranjuez, se ha olvidado, aunque momentáneamente, de los espectáculos teatrales. El coliseo de la plaza de Oriente arrastra una vida lánguida y trabajosa, que se hará mucho mas difícil con la próxima desaparicion de la Albani, que es uno de los astros que mas brillan en aquellas regiones...

La empresa de los teatros del Circo y de Variedades ha logrado ver concurrencia durante algunas noches estos dos locales, gracias á la novedad de la reaparicion en escena de la S. A. Diez y del Sr. Romea (D. Julian), y mas próximamente del debut en la zarzuela Las Señas del archiduque de la señora doña Cristina Villá...

Como en esta espresioncilla va envuelta una acusacion á la junta de escritores dramáticos que se halla en la actualidad al frente de la administracion del teatro Español, y como semejante acusacion es de todo punto y bajo todos aspectos injusta, la reducirémos brevemente á la nada. El primer paso que dió la junta de escritores dramáticos al encargarse de la administracion de dicho teatro, fue dirigirse á la Sra. Diez y al Sr. Romea haciéndoles proposiciones que no han sido mejoradas para ningun otro artista...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

Al encargarnos del desempeño de esta parte creativa del periódico, parecerá á algunos indispensable que, siguiendo la costumbre establecida, hiciéramos aquí una larga y conienzuda esposicion de nuestras doctrinas filosófico-literarias, aderezada con toda la fraseología de estilo, y sin olvidar las protestas de imparcialidad que nunca faltan en ocasiones semejantes. Nada menos que eso. Nosotros, que nos parecemos al original, y que no seguimos las prácticas establecidas cuando nos parecen malas, por mas autorizadas que se hallen por el uso, nos contentaremos con remitir á los lectores á nuestros hechos, suprimiendo toda protesta anticipada...

de inspiracion, y los Sres. Osorio y Calvo. Este teatro se recomienda particularmente por el esmero de su direccion escénica, tan desmenuada generalmente en todos los de España.

La entrante semana se nos presenta con abundancia de novedades teatrales, de que daremos cuenta á nuestros lectores en la revista próxima.

CRONICA RELIGIOSA

16 de febrero. Santa Juliana, virgen y mártir.—Hija de padre idólatra y de ilustre sangre, nació santa Juliana en la ciudad de Nicomesia, distinguiéndose tanto por la castidad de sus costumbres como por la hermosura de su persona. Aunque hija de idólatra, santa Juliana abrazó la religion cristiana, porque con su buen entendimiento y luz del cielo, conoció que no había sino un Dios criador de todas las cosas, al cual principió á amar y deseó servir.

Queriéndola casar su padre con un caballero infiel, descubrió que era cristiana, y desde luego empleó para atraerla á su falsa religion todos los medios que estaban en su mano; pero viendo que para conseguir lo que se proponia eran inútiles los halagos y los tormentos, la entregó á Gulerio, presidente á la sazón, para que la atormentase.

Encerrada en una oscura cárcel se hallaba la santa cuando el demonio se le apareció en figura de ángel de luz para persuadirla á que adorase á los ídolos, prometiéndola librería de la prision; pero santa Juliana, que imploraba á un Dios, oyó una voz que le dijo: «Confía, hija Juliana, que yo estoy contigo, y te doy poder para que por tí misma veas quién es el que te habla; así cógelo.» En el instante la santa se vió libre de las prisiones, y con ellas sujetó al demonio.

Sufrió el martirio á los 16 de febrero de 307. Funciones de iglesia, las siguientes: En la parroquia de San Andrés, sigue ganándose el jubileo de cuarenta horas. A las diez se celebra misa cantada, en la que predicará (sobre el Evangelio de la presente dominica) el Sr. D. Máximo de los Secos Alvarez, cura propio de la misma. Por la tarde procesion del Santísimo para reservar.

En las de Santa María la real de la Almudena, San Sebastian, San Lorenzo, San José, San Luis y en San Martin, se tendrá por sus respectivas archicofradías la fiesta mensual de minerva al augusto Sacramento del altar, solemnizándose con misa, manifiesto y procesion de reserva.

En las demas parroquias hay sermon á la misa del pueblo, como igualmente en el Buen Suceso, Portugueses y en la real capilla de palacio.

En la iglesia de Jesus funcion vivota á la prodigiosa imagen del Olvido. Será panegirista D. Gregorio Montes, predicador de S. M., y oficiará el coro una reunion de profesores músicos.

Habrán piadosos ejercicios espirituales de meditacion, rosario, plática y reserva en el oratorio del Caballero de Gracia; predicará D. Eugenio Aguado. En San Millán, D. Ramon Delgado. En la comunidad de Arrepentidas, predicará D. José María Romo. En la V. O. T. de Servitas, D. Martin Garcia. En los oratorios del Olivar y Espíritu Santo, Cármen, Chamberi, escuela pia de Avapiés y en la capilla de la Orden tercera de San Francisco, predicarán otros oradores.

Nota. La misa y oficio divino son de la actual dominica de Septuagesima, cuya memoria hoy la iglesia recuerda, siendo el rito semidoble y el color violado.—Anima.

EFEMERIDES ESPAÑOLAS.

Dia 16 de febrero de 1147. El arzobispo de Taragona, D. Berenguer, fue muerto á puñaladas por D. Ramon Guillen de Moncada, de la familia de los Cervellones de Cataluña.

Id. 1526. En este dia partió de España, donde

habia estado prisionero, el rey Francisco I de Francia.

Id. 1556. Se hizo la abdicacion del emperador Carlos V por el mismo en su augusto hijo D. Felipe II.

Id. 1808. Entró en este reino el general francés d'Armagac por Roncesvalles, y se apoderó manosamente de la ciudadela de Pamplona.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Table with columns: ATMÓSFERA, VIENTOS, BAROMETRO, TERMOMETRO (CENTÍGRADO, REAUMUR), EPOCAS. Rows show wind directions (N.E., N.E., N.E.), barometer readings (26 p. 4 l., 26 p. 3 3/4 l., 26 p. 3 3/4 l.), and temperature readings (14 1/4 b. 0., 14 3/4 s. 0., 10 s. 0.) for morning, day, and evening.

Se pone á las 5 h. y 34 m. DIA 16 DE LA LUNA. Se pone por el meridiano á las 1 h. y 8 m. de la mañana. El día dura 10 h. y 40 m. La noche 13 h. y 20 m. SOL. Los relojes deben señalar hoy al meridiano verdadero las 12 h. 14 m. y 23 s. Efemérides astronómicas de hoy al tiempo medio.

MERCADO.

Trigo, de 36 á 41 rs. Cebada, de 20 á 20 1/2. Algarrobas, de 23 á 24 1/2. Aceite, de 62 á 63. Idem nuevo, de 60 á 61.

BOLSA.

Colización del dia 15 de febrero de 1851. Títulos del 3 por 100, 34 1/4 din. Títulos del 5 por 100, semestre corriente, 14 1/2 din. Títulos del 4 por 100. Cupones no llamados á capitalizar. Cupones llamados á capitalizar. Deuda sin interes, 5 1/8 din. Acciones del banco de San Fernando de 4 2000 rs.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 50 d. 60 c. din. por 1 p. f. Paris á 8 d. v. 3 f. 24 c. din. por 1 p. f. Alicante 1/2 din. Barcelona 1/8 d. Bilbao 1/4 b. Cádiz par pap.

Coruña 1/2 d. pap. Granada 1/2 d. pap. Málaga 1/4 d. Santander 1/4 b. Santiago 1/2 d. din. Sevilla 1/4 d. Valencia 1/2 d. Zaragoza 1/2 d. pap. Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—El amo criado, comedia en cinco actos.—Baile.—Fuera.

A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El primer giron, drama en tres actos.—Baile.—Los dos preceptos.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche. Primera parte de El Duende.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe á EL ORDEN en Madrid, á 12 rs. al mes, en las librerías de Cuesta, Monier, Bailly-Baylliere y administracion del periódico, calle de San Quintin, número 4, cuarto principal; y en provincias, á 20 reales al mes, por medio de libranza dirigida franca de porte al administrador de EL ORDEN, y en los puntos siguientes:

Albacete, D. Nicolás Herrero y Pedron; Alicante, D. Pedro Ibarra; Almería, Sres. Vergara y compañía; Avila, D. Fausto Aguado; Astorga, D. Eusebio Roncadio; Alcira, D. Luis Ballesteros; Alcoy, don Francisco Cabrera; Adra, los Sres. Utrera y Lidueña; Almedralejo, D. Pio de la Riva; Algeciras, don Vicente Castaños; Almansa, D. Domingo Ibañez; Albuñol, D. Patricio de Puga; Alhama, D. Salvador Bautista Maestre; Arabal, D. Juan Garcia; Alcaraz, D. José Martínez; Alcantara, D. Valentin Claver; Alcazar de San Juan, D. Manuel Fernandez; Almaden, D. Félix Quiroga; Aranda de Duero, D. Mariano Miranda; Alaejos, D. Laureano San Juan; Alcalá de Henares, D. Julian del Olmo; Alcañiz, D. Felipe Ibañez; Albaracín, D. José Martín; Almazan, D. José Espinal; Almuñecar, D. José García Martín; Alcalá la Real, D. Pedro Rodríguez; Alcaudete, D. Antonio Aguilera; Almagro, D. Melchor Navarro; Andujar, don Juan Romeu; Antequera, D. Joaquin María Casaus; Arévalo, D. Victoriano Z. y Delgado; Alburquerque, D. Antonio Guzman; Avilés, D. Ignacio Garcia; Aracena, D. Francisco Romero; Aranjuez, D. Juan G. Lopez; Arenas de San Pedro, D. Antonio Sanchez Ocaña; Acañiz, D. Miguel Evaristo Ruiz; Berlanga, D. Nicolás Arteaga; Balaguer, Sres. Pujol y Brochot; Brihuega, D. Blas Lopez Andiano; Bodiá, D. Rafael Verdes; Benamejí, D. Antonio Quintero; Barbastro, viuda de Lafita; Brozas, D. Miguel Ortiz; Betanzos, don Manuel Garcia Bendoiro, Bembibre, D. Francisco Caballero; Baien, D. Marcos Merlo; Burgo de Osma, don Juan Matirena; Berja, D. Ramon Garcia Calonges; Baena, D. Francisco Hernandez; Barco de Valdehorras, D. José R. Salgado; Belmonte, D. Francisco Lázaro de Bejar; Badajoz, señora viuda de Carrillo y sobrinos; Barcelona, D. Manuel Sauri; Bilbao, Sres. Delmas é hijo; Burgos, D. Tomás Arnaiz; Baza, D. Joaquin Calderon; Baeza, Sres. Viedma y compañía; Benavente, D. Pedro Fidalgo Blanco; Belorado, D. Florentino Mailana; Bribiesca, D. Joaquin Gomez; La Bañeza, D. Teodoro Marcos; Bejar, D. Luis Gabriel de la O; Carmona, D. José Valiente; Cádiz, redaccion de la Revista Médica; Castellon, D. Remigio Moles; Ciudad-Real, don Domingo Gonzalez; Córdoba, D. Juan Manté; Coruña, D. José María Perez; Cuenca, D. Pedro Mariana; Cabra, D. Gerónimo Paez; Ciudad-Rodrigo, D. Tomás Torres; Aravaca, D. Antonio Rebollar; Castrourdiáles, D. Mateo Martínez; Calahorra, D. Domingo Lopez Arco; Calatayud, D. Pedro Larraga; Casas-Ibañez, D. Pedro Martínez; Cervera, D. Juan Estani; Chin-

chilla, D. Miguel Cuartero; Coria, D. Tiburcio Garcia Muñoz; Ceuta, D. Francisco Cortés; Ciudadela de Menorca, D. José Arquimbau; Carolina, D. Francisco Arcunaysa; Carpio, D. Francisco Poyeles de Irigoyen; Cuenca de Campo, D. Camilo Fernandez Tallez; Cuyvas de Vera, D. Antonio Masegosa; Cartagena, D. Pascual Carpio; Coria, D. J. Lamban; Carrion, D. Pedro Montoya; Cieza, D. Lorenzo M. Bermudez; Cebolla, D. José G. Ramirez; Cogolludo, D. Agustín Casado; Castro del Rio, D. Antonio P. y Puche; Don Benito, D. Bernardo G. Garcia; Dueñas, D. Tomás Cuadros; Denia, Sres. Vignau, hermanos; Engura, D. Angel Ribes; Elda, D. Joaquin S. y Maná; Elche, D. Juan Ibarra; Estella, D. Javier Zanzarren; Egea, D. Antonio Mateo; Ejeja, D. José Vazquez; Figueras, D. Antonio Dresaire; Ferrol, D. Nicasio Tajonero; Fraga, D. Joaquin Isaric; Frejenal, D. Eustaquio R. Gonzalez; Fuente-Sauco, D. Tomás Hidalgo; Falset, D. Cándido Olives; Fuente Cantos, D. Lorenzo Garcia; Gata, D. Pedro Perez Colosa; Gomariz, D. Remigio Gonzalez Bautista; Gerona, D. Joaquin Francisco Palahí; Granada, don Jose Maria Zamora; Guadalupe, D. Severino March; Guadix, D. Torcuato de Robles; Garrobillas, D. Bernardo Lopez; Guadri y Aldeire, D. Mateo Peñalver; Gandia, D. Andrés Valdivia; Huelva, D. José Reyes Moreno; Huesca, señora viuda de Galindo; Haro, D. Antonio Eguiluz; Hellín, D. Juan Manuel Troyano; Hoyos, D. Agustín Arias Caminon; Huescar, D. Joaquin Ruiz y Jimenez; Huete, D. José Olmedilla; Huerca de Ovea; D. Gines Camacho; Hlescas, D. Pedro Jimenez; D. Ramon Frias; Irún, D. N. Saez Abascal; Ibaiza, D. Joaquin Hernandez; Igualada, D. Joaquin Abadal; Jaca, D. Patricio Herran; Jativa, D. Blas Belber; Jijón, D. José Abreu; Jerez de la Frontera, D. José Bueno; La Mota, D. Máximo de Vega Ballesteros; Leon, D. Francisco Miñon; Lérida, D. José Solís; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, D. Mantel Pujol y Masia; Lorea, D. Francisco Delgado; Lerma, D. Valentin Valpuesta; La Roda, don Juan Jimenez; Lavial, D. Narciso Bancellos; Loja, don Juan Cano; Llerena, D. Miguel de la Torre, La Rambla; don Diego del Rosal y Paz; Liria, D. Pascual Moreno y don S. Hernandez; Los Arcos, D. Cándido Ezcurra; Málaga, D. José del Rosal; Murcia, D. Dionisio Gisbert; Mahon, D. Matias Mascara; Matarró, D. José Abadal y don Santiago Simo; Medinastonia, D. Francisco Rosso; Moron, D. Juan Escacena; Monzon, D. Ecequiel Bravo; Manzanares, D. Ramon Calvo; Miranda de Ebro, don Joaquin María Arroyuelo; Motril, D. Antonio Ballesteros; Medellín, D. Meliton Porla; Montalvan, don Cristóbal Muñoz; Mondónedo, D. Francisco Delgado; Medina, D. Juan N. Velazquez; Monforte de Lemus, D. Manuel Herrera; Mombeltran, D. José María Lerin; Mérida, D. José Arauna; Madridejos, D. Anastasio Moreno; Motilla del Palancar, D. Matias Ramon Tintero; Martos, D. Bernardo Alvarez; Mula, D. Miguel de Toro; Medinaaceli, D. Sebastian del Molino; Motilla, D. Ramon Martínez; Nava del Rey, D. Agustín Cudrillero; Navahermosa, D. José Bernardo Roldán; Olmedo, D. Manuel San Jurjo; Orduña, D. M. Cantelmi; Orense, D. Manuel Gomez Novoa; Oviedo, D. Rafael Cornelio Fernandez; Orihuela, D. Matias Sorzano; Oñate, D. Francisco Ruiz de Ceuzano; Olot, D. Lorenzo Coceus; Osuna, D. Victor Montero; Ocaña, D. Vicente Calvillo; Onteniente, D. Agustín Ubeda; Palencia, D. Gerónimo Camazon; Pamplona, Sres. Longas y Ripa; Palma, Sres. Rullan hermanos; Pontevedra, D. Nicolás Fernandez Andrade; Plasencia, D. Isidro Pis; Puerto de Santa María, D. José Valderrama; Puebla de V. Fadrique, D. José Nicolás Cabrera; Ponferrada y V. del Vierz, D. José Pelayo; Puenteareas, D. Domingo Gonzalez; Peñaranda de Bracamonte, D. Demetrio Sanchez Serra; Peña de Campos, D. Niceto Gonzalez; Pampliega, D. Dimaso Gonzalez Rubio; Priego, D. Manuel de Codes; Pozo-Blanco, D. Andrés Eloy Peralbo; Priego, D. Leoncio Gonzalez Lozano; Quintanar de la Orden, D. J. de Lirio y Russ; Reus, D. Juan Bautista Vidal; Rio-Seco, D. Pedro Fernandez Mora; Ronda, D. Juan José Moreti; Rivadeo, D. Manuel Lage; Reinosa, don Francisco Perez; Requena, D. Bartolomé Ganose; Rivadavia, D. Eduardo Mercader; Salamanca, don Francisco Morales; Santa Cruz de Tenerife, D. Pedro Ramirez; Santander, D. Clemente Riesgo; Segovia,

D. Antonio Garcia Bordallo; Sevilla, D. José M. Geofrin y D. Juan A. Feé; Soria, D. Francisco Perez Rioja; San Sebastian, D. Pio Baroja; Santiago, señores Sanchez Ruiz y Rodriguez del Valle; Santo Domingo de la Calzada, D. Raimundo Saenz Cervino; Sanlúcar de Barrameda, D. José María Esper; San Roque, Sr. D. Cipriano Robles Gonzalez; Salas de los Infantes, D. Saturnino Carazo; Santa Coloma de Farnés, D. Gaspar Faner; San Felu de Guixols, D. José Vea; Seo de Urgel, D. Leandro Pons; Soler, D. Jorge Frontera; Sabana, D. Juan Conde; Salinillas, D. Policarpo Angulo; San Ildefonso, D. Juan Aldrete; Solorzano, D. Manuel Fernandez de la Peña; San Clemente, D. Antonio M. Paños; Segorbe, D. J. María Bayo; Sepúlveda, D. Casto Gil; Sigüenza, D. Baltasar Pardo; Siruela, D. Cesáreo Verde Serrano; San Fernando, D. Francisco Diaz; San Mateo, D. Juan Bautista Arago; Tarazona, D. V. de Orcajada; Tuy, D. Martin Barcelona; Torrelavega, D. Simon Benedi; Teba, D. Rafael José Palacios; Toral, D. Luis Alonso; Tarragona, don Joaquin Benet; Teruel, D. Joaquin Pomeigrol; Toledo, D. José de Cea; Tolosa, D. Francisco Javier Benoga; Toro, D. Alejandro Rodríguez Tejedor; Trujillo, D. Vicente Hernandez; Talavera, D. Severiano L. Fando; Tuñela, D. Félix Ochoa; Tarazona, D. Francisco Cuebas; Tortosa, D. Vicente Miró; Torrijos, D. Atilano Ruiz Acebedo; Tremp, D. Domingo Gallart; Ubeda, D. Diego M. Quesada; Valencia, don Francisco Mateu Carin; Valencia de D. Juan, D. Felipe Miñambres; Valencia de Alcántara, D. Ramon Penaranda; Valladolid, D. Julian Pastor; Victoria, don Saturnino Ormigueu; Vivero, D. Tomás Luciano Carreira; Vergara, D. Domingo Ansoategui; Villafranca del Bierzo, D. José H. Mota; Villacastin, D. Timoteo Gonzalez Quijano; Vitoria, D. Manuel Orst; Verin, D. Gregorio Moreno; Velez Málaga, D. Francisco Bautista Lishoba; Valderas, D. Santos Dominguez; Vimaroz, D. Joaquin Menguez; Villaviciosa, D. Pedro Lopez Sotomayor; Vera de Almería, D. Miguel Martínez; Villalpando, D. Juan Quijano; Villafane, D. Pedro Barona; Villademar, D. Bernardo Chova y Ruiz; Vich, D. Ignacio Vallis; Villena, D. Juan Bautista Garduño; Vico, D. José Sotero; Villarrobledo, D. José Eustaquio Ramos; Yecla, D. Francisco Golf y Suriano; Zafra, D. Domingo Pardo; Zamora, D. José Garcia Pimentel; Zaragoza, D. Antonio Brasé y señora viuda de Heredia.

ULTRAMAR.

(Isla de Cuba.) Habana, direccion de la agencia general Hispano-Cubana; Santiago de Cuba, D. Pedro Salles; Bayamo, Sres. Catalan, Grau y compañía; Holguin, D. Francisco Torralvez; Puerto-Rico, don José María Vazquez.

ESTRANJERO.

Méjico, D. Donato Monterola; Veracruz, D. Francisco Valdés; Caracas, D. Valentin Espinac; Cartagena, D. Marcelino Nuño; Bogotá, D. Florentino Gonzalez; Panamá, D. Blas Arrosamena; Mompox, don José María Pino; Popayan, D. Joaquin Mosquera; Bayona, redaccion de El Internacional; Burdeos, Mr. La Place, curs Tourni; Bruselas, Mr. Demat; Florencia, Piatti; Gibraltar, D. Ignacio María Ramos; Lisboa, D. Juan Roldan; Marsella, D. Lorenzo Vidal, rue Sainte, núm. 2; Milán, Bocca; Nápoles, Borel; Roma, D. Romanis; Oporto, redaccion de El Nacional; Paris, Lejolyer et c. rue oNtre-Dame des Victoires, 48; Perpiñan, Mr. Tastu; Londres, señores Cowiet Son, núm. 2, Saint Amis Lanc-Post-Office.

Editor responsable, D. RAMON GARCÍA AYUSO.

Madrid, 1851.—Imprenta de la V. de Perinat, y Comp. Calle de la Luna, núm. 29, cuarto bajo derecha.

EL ANUNCIADOR.

PERIODICO UNIVERSAL DE AVISOS Y DE COMERCIO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y LITERATURA.

Se publica todos los dias en esta corte, menos los lunes, y cuesta 6 rs. al mes en Madrid; en provincias 24 por trimestre; y en ultramar y el extranjero 50.

La insercion de anuncios cuesta dos cuartos la linea para el suscriptor, y tres para el que no lo sea.

La empresa del Anunciador admite en depósito para una esposicion pública permanente muestras de toda clase de géneros, artículos, caldos, granos, etc.; y se encarga de remitir por solo el precio del porte cualquier objeto que se le pida, ya en mayor ya en menor cantidad, sea próximo ó lejano el punto en que radique, y exija ó no conocimientos especiales su adquisicion.

El Anunciador reparte á suscritores y anunciantes los siguientes premios: 1.º Un servicio de plata en su estuche, con 270 piezas, en la forma siguiente: 56 cucharas grandes de gallon, 56 tenedores y 56 cuchillos; 56 cucharas, 56 tenedores y 56 cuchillos mas pequeños para postres; 56 cucharillas para café; 5 cucharones de cazo para la sopa; 5 id. de pala; 5 palas para pescados; 5 tenacillas para azucar y 5 trinchantes con sus correspondientes cuchillos. 2.º Un aderezo con 444 diamantes y peso de 21 quilates 2/32, compuesto de pulsera; 5 grandes alfileres para el pecho y pendientes. 3.º Una botanadura de brillantes para caballero, estensiva á chaleco, pechera y puños de camisa, con 15 brillantes cada boton. Y 4.º Un corte de vestido de seda, de última moda, de moaré, bordado al telar, fondo negro, con grande floreado azul; una mantilla de blonda negra, como las de primera clase que ha presentado en la esposicion de la industria española el fabricante D. Salvador Santacana, de Barcelona; un pañuelo de batista, bordado, para la mano, y una sortija de oro con un brillante, la cual se desdobra y sirve de pulsera. Estos premios se adjudicarán á los que obtengan los números iguales á los cuatro mayores de la loteria moderna ordinaria del mes de junio próximo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la redaccion; librerías de Matute, Monier, Publicidad, Villa y Denne, almacén de papel de Baquedano, calle de Hortaleza, y litografía de Zaragozano, calle del Desengaño.

En provincias, en los puntos designados por nuestros corresponsales y las administraciones subalternas de correos.

En los demas puntos del extranjero y ultramar en casa de nuestros corresponsales.

Los suscritores de fuera de Madrid que prefieran suscribirse en la redaccion, pueden dirigirse á esta por medio de carta franca, acompañando libranza del importe de la suscripcion, deduciendo en su favor lo que le cueste el giro.

LA UNION MÉDICA.

Este periódico, desde 1.º de enero de 1847, es el mas vasto, el mas completo y mas variado de cuantos han existido en Francia, por lo que se ha colocado rápidamente á la cabeza de la prensa médica francesa. Se publica en Paris y sale tres veces á la semana. Es un periódico, por la rapidez, la variedad y la oportunidad de su publicacion; es un libro, por la importancia y solidez de sus trabajos. Todas las celebridades médicas de la época concurren á su redaccion, y ademas del movimiento completo de la ciencia médica en Francia, este periódico reproduce tambien el movimiento de la ciencia en el extranjero.

Entre sus principales redactores y colaboradores citaremos á los Sres. Latour, redactor en jefe; Richelot, cuyas cartas sobre la sífilis son tan célebres; Roche, de la academia de medicina, que escribe las cartas médicas; Trousseau, profesor que ha escrito sobre las enfermedades de los niños; Bernard (de Villafrañca), para la fisiologia; Aran, Valleix, Fouget, para la medicina y cirugía clinica; Laberie, para la clinica de partos; Tawonnoau Dufresne, para las enfermedades de los órganos biliares; Cerrise, para las enfermedades nerviosas; Saudras, para la terapéutica; Tardieu, para la medicina legal; etc., etc.

Plan y division del periódico. 1.º Paris consagrado á las cuestiones del momento; 2.º memorias originales de medicina y cirugía práctica; 3.º revista clinica de los hospitales de Paris, de los departamentos y del extranjero; 4.º revista de terapéutica; 5.º revista de medicina legal; 6.º revista bibliográfica; 7.º academia y sociedades científicas; 8.º enseñanza médica, cursos públicos y particulares; 9.º variedades, noticias y hechos diversos, y 10. folletines.

Precios de suscripcion por un año. Para Madrid, 160 rs. Para las Colonias españolas, 200. Se suscribe en Paris, calle de Faubourg Montmartre núm. 56. En Madrid, en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, y en la librería extranjera de Bailly-Baylliere, calle del Príncipe, núm. 11.

OFICINAS, CALLE DES-SAINTS-PERES, NUM. 38. LA LANCETA FRANCESA.

Gaceta de los hospitales civiles y militares.

Se publica tres veces á la semana; á saber: los martes, jueves y sábados.

Precio de suscripcion por seis meses, 80 rs. Por un año, 160.

REVISTA CLÍNICA, FRANCESA Y ESTRANJERA. Periódico de los médicos prácticos.

Se publica los dias 4.º y 15 de cada mes.

Precio de suscripcion, 30 rs. al año. Por 56 rs. recibirán los suscritores desde luego todos los números del año de 1850 (primero de esta publicacion), y quedarán suscritos para el presente de 1851.

Se suscribe en Madrid, laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7; y en la librería extranjera de Bailly-Baylliere, calle del Príncipe, núm. 11.

LIBRERIA ESTRANJERA

CIENTÍFICA Y LITERARIA

DE CARLOS BAILLY-BAYLLIERE, MADRID.—Calle del Príncipe, número 11.

Surtido completo de obras francesas de teologia, filosofia, jurisprudencia, matemáticas, arquitectura, mineralogia, medicina alópatica y homeopática, cirugía, anatomía, farmacia, fisiología, hidropatia, magnetismo, historia natural, química, física, arte militar, agricultura, veterinaria, literatura, economía política, etc. Libros ingleses, alemanes é italianos.

Diccionarios de todas lenguas. Se reciben suscripciones á todas las obras y periódicos extranjeros y nacionales. Igualmente toda clase de obras para la venta en comision.

NOVISIMO FORMULARIO MAGISTRAL, precedido de generalidades sobre el arte de recetar y seguido de un compendio de aguas minerales, naturales y artificiales, de un memorial terapéutico y de nociones acerca del uso de los contravenenos y asfixiados, por el Dr. Bouchardat, primer farmacéutico nacional de medicina y miembro de la academia nacional de medicina, traducido de la quinta y última edición de ciencia publicada este mismo año, enriquecida con la historia de muchos medicamentos nuevos y una lista razonada de reactivos químicos mas usuales, y aumentada con unas 200 recetas entresacadas de la Farmacopea hispana y Formularios de los hospitales de Madrid y militares de España, y con una noticia de nuestras principales aguas minerales, por D. Antonio Sanchez de Bustamante. Madrid, 1851, un tomo grueso en 8.º espalfo de bolsillo de 500 á 600 páginas y á dos columnas. (Está en prensa para salir á la mayor brevedad.)

EL MEDICO DE LAS FAMILIAS, periódico de higiene, de medicina y de farmacia domésticas y de veterinaria popular, puesto al alcance de todos, por una sociedad de médicos y veterinarios. Este periódico sale desde enero de 1851, los dias 10 y 25 de cada mes por números de cuatro pliegos en folio á dos columnas, conteniendo la materia de un tomo. Precio: por seis meses 14 rs., por un año 24 rs. franco de porte para toda España y Ultramar. El número 3.º contiene los artículos siguientes:

De las enfermedades reinantes: De los dolores de cabeza, sus variedades y el modo de curarlos.—Farmacia doméstica: de los cocimientos y de su modo de preparacion.—Del pan: de algunos fraudes que se cometen en su fabricacion, y de los medios de reconocerlos.—Caso notable de transfusion de sangre.—Caso notable de suicidio por privacion de alimentos.—Variedades y noticias.—Recetas: chocolate comun; chocolate con vainilla; chocolate con hiquenislándico; chocolate con salep; chocolate ferruginoso; chocolate magnesia; tabletas purgantes de chocolate; chocolate vermifugo; jarabe de pobres contra el resfriado, la tos y los catarros; looc blanco.

MEMORIAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS DE MADRID. Tomo 1.º Tercera serie: ciencias naturales. Tomo 4.º primera parte: Madrid 1850, un vol. en 4.º mayor con tres láminas, una de ellas magníficamente grabada é iluminada, precio 30 rs.

TRATADO PRACTICO DE TERAPEUTICA HOMEOPATICA de las enfermedades agudas y crónicas, por el doctor Hartmann. Traducido al francés de la tercera edición alemana por A. J. Jourdan, socio de la academia nacional de Paris, y del francés al español por Pio Hernandez y Espeso, médico homeopata, catedrático de homeopatia en el Instituto Español, socio fundador del instituto homeopático, socio corresponsal de la academia de emulacion de Santiago, etc.; Madrid 1851: dos tomos en 8.º marquilla, de unas 500 páginas cada uno, 60 rs.

Nota. Una correspondencia activa con Francia, Inglaterra, Alemania, etc. y tambien con las principales ciudades de España, permite el Sr. Bailly-Baylliere cumplir con la mayor brevedad cualquier comision que se le confie.

COLECCION ESCOGIDA DE LOS ESCRITOS DEL EXCMO. SR. D. JUAN DONOSO CORTÉS, marques de Valdegamas.

Dos tomos en 4.º con mas de 500 páginas cada uno, de excelente impresion en buen papel glaseado y satinado.

Se halla de venta á 80 reales en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Sanz y Tieso, calle de Carretas; viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; en La Publicidad, calle del Correo, número 2, y en el establecimiento tipográfico de D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor Baja, núm. 24.